



CÁMARA DE DIPUTADOS
Grupo de Investigación, Análisis y Opinión
Comisión de Transparencia y Anticorrupción LXIV Legislatura
PARLAMENTO ABIERTO

Preguntas realizadas por diversos integrantes.

PREGUNTAS

1. Respecto de la obligación a cargo del Instituto Federal de Telecomunicaciones (“IFT”), correspondiente a las facultades de supervisión y vigilancia tendientes a verificar el cumplimiento de las Medidas impuestas a los Agentes Económicos Preponderantes (“AEP”), y que facultan al IFT a contestar un auditor externo o independiente ¿qué acción recomendaría a efecto de que realmente disminuya la preponderancia en los sectores de radiodifusión y telecomunicaciones?
2. ¿Qué línea de acción estima o considera pertinente ante la determinación del IFT de improcedencia de las denuncias de concesionarios y permisionarios contra prácticas de los AEP que impiden una sana competencia?
3. En atención a una denuncia efectuada en contra del AEP, para el caso de que esta se declare improcedente. Sin embargo, en un juicio de amparo se determine que la autoridad investigadora omitió realizar acciones tendientes a investigar exhaustivamente los hechos denunciados ¿qué responsabilidad fincaría a los servidores públicos omisos?
4. Si la falta de capacidad y el no ejercicio debido de atribuciones lo considera una forma de corrupción como se ha externado por diversos diputados, que acción propondría contra la notoria falta de capacidad en el desempeño de funciones por no lograrse los objetivos plasmados en ley, ¿Plan nacional de desarrollo y programas sectoriales?
5. Con base en el Estatuto Orgánico del Instituto, ¿cuáles son los mecanismos que considera necesarios implementar que para prevenir actos u omisiones que pudieran constituir responsabilidades administrativas, de conformidad a lo establecido por el Sistema Nacional Anticorrupción?